

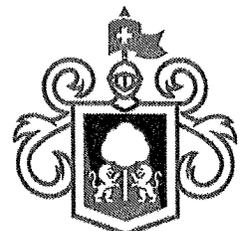


Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 054/2024
"REFACCIONES Y ACCESORIOS PARA MAQUINARIA"
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

Con fundamento en los artículos 16, 115 fracción II, primer párrafo y IV, primer párrafo, así como el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 9º primer párrafo, fracciones I, II, III, IV, V y VI, 73 primer párrafo, 79, 83, 85 fracción IV y 88 primer y último párrafos de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1º numeral 1, fracción IV, y numerales 2 y 3, 3º, fracción IX, 34, 35 numeral 1, fracción III, 47, 59 numerales 1 y 2, 67, 69, 72 y demás concurrentes de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; 1º, 2º, 8º fracción VIII, 25 numeral 1, fracciones III, V y XII y numeral 2, 37, 42 numeral 1, 57, 60 y demás aplicables del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara; los artículos 1º, 2º, fracción III, 6º, 15 y 16 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 1º, 2º, 3º fracción III, 12 y 14 del Reglamento de Austeridad para el Municipio de Guadalajara correspondiente al número de **Oficio No. CGSPM/RMG/024/2024**, para la **Licitación Pública Local LPL 054/2024**, referente a la adquisición de "REFACCIONES Y ACCESORIOS PARA MAQUINARIA", requeridas por la **DIRECCIÓN DEL RASTRO MUNICIPAL**, mediante requisición número **20240199-00**.

ANTECEDENTES

1. La Dirección de Adquisiciones, por medio del Portal del Ayuntamiento de Guadalajara, el **06 de febrero de 2024** publicó la **convocatoria** para participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo con el artículo 47, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
2. El **14 de febrero de 2024** se llevó a cabo una **junta de aclaraciones**, de conformidad con los artículos 63 y 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
3. El **19 de febrero de 2024** se llevó a cabo el acto de **presentación de propuestas técnicas y económicas** de los participantes bajo la conducción de la Dirección de Adquisiciones en atención al artículo 65 de Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.



Gobierno de
Guadalajara



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 054/2024
"REFACCIONES Y ACCESORIOS PARA MAQUINARIA"
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

4. Se hace constar que, al acto de apertura de proposiciones, asistieron los representantes del área requirente, un representante de la Contraloría Ciudadana y un miembro de la Dirección de Adquisiciones de Guadalajara.

5. Esta Dirección recibió propuesta de cuatro (4) licitantes, en la inteligencia de que se condujo sin limitar el proceso de competencia y libre concurrencia, disposición contenida en el artículo 51, apartado 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. Los proveedores fueron:

- PROVEEDOR DE INSUMOS PARA LA CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.
- MO FERRETERIA S. DE R.L. DE C.V.
- POLIREFACCIONES DE OCCIDENTE, S.A DE C.V.
- CRISTINA JAIME ZUÑIGA

En función de lo antes expuesto, así como a lo deliberado y resuelto por los miembros de la Dirección de Adquisiciones, y las áreas requirentes, quienes conforman este acto, se emite el siguiente:

FALLO DE ADJUDICACIÓN

Del dictamen técnico contenido en el oficio **CGSPM/RMG/109/2024**, emitido por el área requirente, se desprende la evaluación técnica y económica de las partidas licitadas, según el sistema de puntos y porcentajes, acotando que la adjudicación de los bienes licitados fue determinada "POR PARTIDA":

EVALUACIÓN DOCUMENTAL Y TÉCNICA:

La Dirección de Adquisiciones resolvió que los proveedores denominados como, **PROVEEDOR DE INSUMOS PARA LA CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V., MO FERRETERIA S. DE R.L. DE C.V., POLIREFACCIONES DE OCCIDENTE, S.A DE C.V., y CRISTINA JAIME ZUÑIGA, CUMPLEN** con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, al entregarse todos los documentos. Esto es así en función del acta de apertura, que



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 054/2024
"REFACCIONES Y ACCESORIOS PARA MAQUINARIA"
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

obra en el expediente de conformidad con el artículo 37, numeral 2, fracción VI del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara.

Aunado a lo anterior, se manifiesta que los proveedores denominados como PROVEEDOR DE INSUMOS PARA LA CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V., MO FERRETERIA S. DE R.L. DE C.V., POLIREFACCIONES DE OCCIDENTE, S.A DE C.V., y CRISTINA JAIME ZUÑIGA, CUMPLEN con las especificaciones técnicas mínimas planteadas por el Área Requiriente dentro del ANEXO 1 de las bases de la presente licitación, tal como lo determina la DIRECCION DEL RASTRO MUNICIPAL en su dictamen técnico contenido en el oficio CGSPM/RMG/109/2024.

EVALUACIÓN POR PUNTOS Y PORCENTAJES:

Ahora bien, se procede a realizar la evaluación de las propuestas técnicas y económicas según el criterio de puntos y porcentajes establecido en el ANEXO 1 de las bases de la presente licitación la cual se realizara a través del siguiente cuadro comparativo:

NOTA 1: A efecto de reducir los espacios de la tabla, se utilizaron en la misma las siguientes abreviaciones:

- +10% y -40%: Significa que la propuesta económica del proveedor licitante se encontraba superior al 10% (diez por ciento) o por debajo del 40% (cuarenta por ciento) del precio promedio que arrojó la investigación de mercado, razón por la cual no sería posible adjudicarlo a su favor la partida correspondiente, de conformidad con lo establecido por el artículo 71 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco.

NOTA 2: La abreviación NO, se refiere a que el proveedor no presenta propuesta de la partida correspondiente.

NOTA 3: A efecto de reducir los espacios de la tabla, se utilizaron las siguientes abreviaciones sobre el nombre original de los proveedores participantes sin que esto afecte de alguna forma el resultado final y/o su adjudicación:

PROVEEDOR DE INSUMOS PARA LA CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.
MO FERRETERIA S. DE R.L. DE C.V.
POLIREFACCIONES DE OCCIDENTE S.A DE C.V.
CRISTINA JAIME ZUÑIGA

PROINCO
MO FERRETERIAS
POLIREFACCIONES
CRISTINA

Handwritten signatures and initials in the center of the page.





Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 054/2024
"REFACCIONES Y ACCESORIOS PARA MAQUINARIA"
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

PARTIDA	POLIREFACCIONES	MO FERRETERIAS	PROINCO	CRISTINA
1	(-)40%	51.87%	98.69%	100%
2	100%	48.63%	(-)40%	(+)10%
3	(+)10%	(-)40%	NO	100%
4	100%	(-)40%	NO	(+)10%
5	100%	(-)40%	NO	(-)40%
6	(-)40%	(-)40%	NO	100%
7	100%	(+)10%	NO	(-)40%
8	100%	(+)10%	NO	(-)40%
9	100%	(+)10%	NO	(-)40%
10	100%	(+)10%	NO	(-)40%
11	100%	(+)10%	NO	(-)40%
12	100%	(+)10%	NO	(-)40%
13	100%	(+)10%	NO	97.47%
14	100%	(+)10%	NO	(-)40%
15	100%	NO	NO	(+)10%
16	100%	NO	NO	(+)10%
17	98.46%	61%	NO	(+)10%
18	100%	55.07%	99.58%	(+)10%
19	100%	(+)10%	97.93%	(+)10%
20	100%	(+)10%	94.33%	(+)10%
21	100%	(+)10%	98.26%	(+)10%
22	100%	54.17%	98.54%	(+)10%
23	100%	(+)10%	98.33%	(+)10%
24	100%	53.98%	98.37%	(+)10%
25	100%	53.92%	98.305	(+)10%
26	100%	54.23%	98.63%	86.09%
27	100%	53.94%	98.29%	(+)10%

[Handwritten signatures and initials]



**Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 054/2024
"REFACCIONES Y ACCESORIOS PARA MAQUINARIA"
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES**

28	100%	53.93%	98.30%	(+)10%
29	100%	(+)10%	98.30%	(+)10%
30	100%	53.90%	98.25%	(+)10%
31	100%	53.98%	98.13%	(+)10%
32	100%	54.17%	NO	(+)10%
33	100%	53.92%	98.30%	(+)10%
34	100%	54.94%	99.20%	(+)10%
35	100%	(+)10%	96.76%	(+)10%
36	100%	(+)10%	97.45%	(+)10%
37	100%	(+)10%	92.37%	(+)10%
38	100%	(+)10%	96.30%	(+)10%

En esta ocasión encontramos un empate para las partidas número 18 y 34, entre los proveedores denominados como **POLIREFACCIONES DE OCCIDENTE S.A DE C.V.** y **PROVEEDOR DE INSUMOS PARA LA CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.**

En ese sentido, tal como lo marca el artículo 49, numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, cuando NO exista diferencia superior al 2% entre dos proposiciones en cuanto a precios, en relación a la evaluación de puntos y porcentajes de éstas mismas, se deberá de proceder a la utilización de los criterios de desempate que marca el referido precepto legal, en el orden de preferencia que estipula dicha porción normativa.

Siguiendo esa misma línea, el criterio de desempate que se empleara para la totalidad de desempates será el contenido en el multicitado artículo 49 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en el numeral 2. Fracción I, es el siguiente:

Desempate partidas números 18 y 34:

"Artículo 49.

...

- I. A los proveedores que hagan constar su aceptación a la retención de su aportación del cinco al millar del monto total del contrato, antes de I.V.A., que se adjudicó para ser aportado al Fondo Impulso Jalisco;

[Handwritten signature and initials]



**Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 054/2024
"REFACCIONES Y ACCESORIOS PARA MAQUINARIA"
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES**

En esa misma línea, de la revisión a las propuestas recibidas por los 2 licitantes empatados, obtenemos que el proveedor denominado como **POLIREFACCIONES DE OCCIDENTE S.A DE C.V.**, en su anexo número 08 presenta en sentido positivo su aceptación para la retención del cinco al millar para ser aportado al Fondo Impulso Jalisco; situación que contraría a lo establecido por el proveedor denominado como **PROVEEDOR DE INSUMOS PARA LA CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.**, quien en su anexo número 08 manifestó su negativa para la retención del cinco al millar para ser aportado al Fondo Impulso Jalisco; por lo cual, en virtud del criterio de desempate previsto en el numeral 2., Fracción I del artículo 49 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios se deberá de adjudicar las partidas 18 y 34 en favor del proveedor **POLIREFACCIONES DE OCCIDENTE, S.A DE C.V.**

Así las cosas, de la totalidad de las partidas adjudicadas, con sus respectivos montos queda de la siguiente manera:

PARTIDA	GANADOR	MONTO	IVA	MONTO CON IVA
1	CRISTINA	\$ 1,260.00	\$ 201.60	\$ 1,461.60
2	POLIREFACCIONES	\$1,600.00	\$ 256.00	\$ 1,856.00
3	CRISTINA	\$3,800.00	\$ 608.00	\$ 4,408.00
4	POLIREFACCIONES	\$2,438.00	\$ 390.08	\$ 2,828.08
5	POLIREFACCIONES	\$4,240.00	\$ 678.40	\$ 4,918.40
6	CRISTINA	\$3,460.00	\$ 553.60	\$ 4,013.60
7	POLIREFACCIONES	\$2,574.00	\$ 411.84	\$ 2,985.84
8	POLIREFACCIONES	\$300.00	\$ 48.00	\$ 348.00
9	POLIREFACCIONES	\$210.00	\$ 33.60	\$ 243.60
10	POLIREFACCIONES	\$120.00	\$ 19.20	\$ 139.20

[Handwritten signatures]



**Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 054/2024
"REFACCIONES Y ACCESORIOS PARA MAQUINARIA"
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES**

11	<u>POLIREFACCIONES</u>	\$130.00	\$ 20.80	\$ 150.80
12	<u>POLIREFACCIONES</u>	\$150.00	\$ 24.00	\$ 174.00
13	<u>POLIREFACCIONES</u>	\$230.00	\$ 36.80	\$ 266.80
14	<u>POLIREFACCIONES</u>	\$170.00	\$ 27.20	\$ 197.20
15	<u>POLIREFACCIONES</u>	\$5,640.00	\$ 902.40	\$ 6,542.40
16	<u>POLIREFACCIONES</u>	\$3,916.00	\$ 626.56	\$ 4,542.56
17	<u>POLIREFACCIONES</u>	\$8,640.00	\$ 1,382.40	\$ 10,022.40
18	<u>POLIREFACCIONES</u>	\$45,445.00	\$ 7,271.20	\$ 52,716.20
19	<u>POLIREFACCIONES</u>	\$15,450.00	\$ 2,472.00	\$ 17,922.00
20	<u>POLIREFACCIONES</u>	\$44,304.00	\$ 7,088.64	\$ 51,392.64
21	<u>POLIREFACCIONES</u>	\$2,760.00	\$ 441.60	\$ 3,201.60
22	<u>POLIREFACCIONES</u>	\$476.00	\$ 76.16	\$ 552.16
23	<u>POLIREFACCIONES</u>	\$1,896.00	\$ 303.36	\$ 2,199.36
24	<u>POLIREFACCIONES</u>	\$1,580.00	\$ 252.80	\$ 1,832.80
25	<u>POLIREFACCIONES</u>	\$7,100.00	\$ 1,136.00	\$ 8,236.00
26	<u>POLIREFACCIONES</u>	\$400.00	\$ 64.00	\$ 464.00
27	<u>POLIREFACCIONES</u>	\$2,368.00	\$ 378.88	\$ 2,746.88
28	<u>POLIREFACCIONES</u>	\$5,928.00	\$ 948.64	\$ 6,877.64
29	<u>POLIREFACCIONES</u>	\$3,560.00	\$ 568.00	\$ 4,128.00
30	<u>POLIREFACCIONES</u>	\$2,760.00	\$ 441.60	\$ 3,201.60

[Handwritten signature and initials]



**Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 054/2024
"REFACCIONES Y ACCESORIOS PARA MAQUINARIA"
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES**

31	<u>POLIREFACCIONES</u>	\$2,370.00	\$ 379.20	\$ 2,749.20
32	<u>POLIREFACCIONES</u>	\$1,190.00	\$ 190.40	\$ 1,380.40
33	<u>POLIREFACCIONES</u>	\$1,775.00	\$ 284.00	\$ 2,059.00
34	<u>POLIREFACCIONES</u>	\$19,000.00	\$ 3,040.00	\$ 22,040.00
35	<u>POLIREFACCIONES</u>	\$1,700.00	\$ 272.00	\$ 1,972.00
36	<u>POLIREFACCIONES</u>	\$1,900.00	\$ 304.00	\$ 2,204.00
37	<u>POLIREFACCIONES</u>	\$2,900.00	\$ 464.00	\$ 3,364.00
38	<u>POLIREFACCIONES</u>	\$8,700.00	\$ 1,392.00	\$ 10,092.00

ADJUDICACIÓN:

Así las cosas, de la totalidad de las partidas adjudicadas, con sus respectivos montos queda de la siguiente manera:

Los montos totales por proveedor según las partidas adjudicadas son:

PROVEEDOR GANADOR	PARTIDA ADJUDICADA	MONTO CON IVA
CRISTINA JAIME ZUÑIGA	1, 3 y 6	\$ 9,883.20
POLIREFACCIONES DE OCCIDENTE S.A DE C.V.	2, 4, 5, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37 y 38	\$236,536.76

Se hace la acotación que en virtud del régimen fiscal del licitante adjudicado y/o en razón del bien o servicio a contratar, la licitante podrá ser sujeta de retenciones del Impuesto Sobre la Renta y/o

[Handwritten signatures and initials]



**Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 054/2024
"REFACCIONES Y ACCESORIOS PARA MAQUINARIA"
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES**

el Impuesto al Valor Agregado, por lo que los montos que se consagren en la Orden de Compra podrán variar al monto establecido en el presente fallo. A continuación se muestra lo adjudicado:

Número de concepto (consecutivo)	PARTIDA (conforme a sistema)	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	2981	DISCO DE DESBASTE DE 7"	20	PIEZA
2	2981	DISCO CORTE DE METAL ALTO RENDIMIENTO DE 7"	50	PIEZA
3	2981	CHUMACERA TENZORA DE 2" 1/2 RANURA DE 1"	2	PIEZA
4	2981	CHUMACERA TENZORA DE 2" RANURA DE 1"	2	PIEZA
5	2981	CHUMACERA DE PARED REFORZADA DE 2"	2	PIEZA
6	2981	CHUMACERA DE PISO DE 2"	2	PIEZA
7	2981	BANDA C128	6	PIEZA
8	2981	BANDA B80	2	PIEZA
9	2981	BANDA A75	2	PIEZA
10	2981	BANDA A34	2	PIEZA
11	2981	BANDA A35	2	PIEZA
12	2981	BANDA A50	2	PIEZA
13	2981	BANDA B 55	2	PIEZA
14	2981	BANDA B 40	2	PIEZA
15	2981	BALERO CONICO 07097 O FZ0210	10	PIEZA
16	2981	BALERO DE AGUJAS CYR 2 1/2'	4	PIEZA
17	2981	BALERO R16	80	PIEZA
18	2981	HOJA CINTA JET SAW/CINTA 127 1/3" (PARA CORTE DE CANALES)	149	PIEZA
19	2981	HOJA DE SIERRA PARA CORTE DE PECHOS KENTMASTER	5	PIEZA
20	2981	TIROS VERDES PARA SACRIFICIO CALIBRE 22	9230	PIEZA
21	2981	BALERO PARTE NO. KNM3601160 BEARING	2	PIEZA
22	2981	RETEN PARTE NO. KNM5100780 RETAINING RING	4	PIEZA
23	2981	RETEN PARTE NO. KNM5603540 RETAINING RING	4	PIEZA
24	2981	SHIM WASHER PARTE NO. KNM8705540	4	PIEZA
25	2981	BALERO PARTE NO. KNM3601200 BEARING	4	PIEZA

[Handwritten signature and initials]



**Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 054/2024
"REFACCIONES Y ACCESORIOS PARA MAQUINARIA"
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES**

26	2981	RESORTE PARTE NO. KNM8506100 LOCKWASHER SPRING	10	PIEZA
27	2981	BALERO PARTE NO. KNM3304020	2	PIEZA
28	2981	REFACCION A MAQUINARIA PIEZA 150040 DE LA SIERRA DE PECHOS KENTMASTER MOD. 153	1	PIEZA
29	2981	REFACCION A MAQUINARIA PIEZA 150043 DE LA SIERRA DE PECHOS KENTMASTER MOD. 153	2	PIEZA
30	2981	REFACCION A MAQUINARIA PIEZA 360116 DE LA SIERRA DE PECHOS KENTMASTER MOD. 153	2	PIEZA
31	2981	REFACCION A MAQUINARIA PIEZA 510050 DE LA SIERRA DE PECHOS KENTMASTER MOD. 153	30	PIEZA
32	2981	REFACCION A MAQUINARIA PIEZA 860013 DE LA SIERRA DE PECHOS KENTMASTER MOD. 153	10	PIEZA
33	2981	REFACCION A MAQUINARIA PIEZA 320404 DE LA SIERRA DE PECHOS KENTMASTER MOD. 153	1	PIEZA
34	2981	HULE CAUCHO PARA PISTOLETE ATURDIDOR DE PERNO CAUTIVO - CSH 5376	100	PIEZA
35	2981	ARANDELA ROJA	10	PIEZA
36	2981	ARANDELA AZUL	10	PIEZA
37	2981	RESORTE DE VARILLA DE FIADOR	10	PIEZA
38	2981	RESORTE EXTRACTOR	10	PIEZA

Segundo. La evaluación de las proposiciones que conforman el proceso LPL 054/2024 estuvo a cargo de las siguientes personas:

Nombre	Cargo	Dependencia
Armando Reynoso González	Titular.	Dirección del Rastro Municipal
Octavio Michel Camacho	Encargado de la elaboración del estudio de mercado	Dirección del Rastro Municipal

[Handwritten signatures]



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 054/2024
"REFACCIONES Y ACCESORIOS PARA MAQUINARIA"
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

Tercero. Se manifiesta que el precio total de los bienes adjudicados cumple con lo establecido con el numeral 1 del artículo 71 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco, al no resultar superior al 10% o inferior al 40% respecto de la media de precios que arrojó la investigación de mercado.

Cuarto.- En atención al artículo 57, apartado 4 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara, difúndase y publíquese el contenido del presente fallo en el Portal de Transparencia del Municipio de Guadalajara, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo. Lo anterior sin perjuicio de que algún interesado pueda acudir personalmente para que se le entregue copia del mismo en la Calle Nicolás Regules número 63 sesenta y tres, planta alta del Mercado Mexicaltzingo, en el Barrio de Mexicaltzingo, Guadalajara, Jalisco, ubicación de la entidad convocante.

Quinto.- En congruencia con la fracción V del artículo 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se manifiesta que la Dirección Jurídica de lo Consultivo de éste H. Ayuntamiento Constitucional de Guadalajara, Jalisco, notificará al proveedor adjudicado para que pueda acudir a la firma del contrato y presentación de garantías, acudiendo para tal efecto al domicilio de dicha Dirección, ubicado en la calle Hidalgo, número 426, colonia Centro, C.P. 44100, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco.

La Dirección de Adquisiciones se reserva las facultades de citar a los proveedores y/o enviar el contenido del fallo mediante correo electrónico dispuesto en las respectivas propuestas. Se hace constar que el acto fue celebrado el día **05 de marzo de 2024**.

José Eduardo Torres Quintanar.
Titular de la Dirección de Adquisiciones.

Alejandro Murueta Aldrete.
Representante del Comité de Adquisiciones.

Armando Reynoso González
Titular del Área Requirente.

SIRVA ESTA FIRMA COMO NOTIFICACION AL TITULAR DE LA DEPENDENCIA QUE SUSCRIBE.

